

vida al pago, o mediante algun hecho que constituya delito, sean detenidos los autores, y entregados por la autoridad local al Jurgado de primera instancia para lo que proceda.

Asilo acordaron y firman S.P.S. de que yo el
Secretario interino Certifico =

Gregorio Lopez Francisco San Martin

Fran^{co} Diaz de losada

José M. Perez

Antonio Arcey Zabada

Antonio Brage

Andrés Arcey

José M. Arcey

Mamoi Quiroga

Antonio Golpe

Eugenio Ganga

Sevon orden^a de diez y siete de Junio

Sevon
 N^{ro} Lopez P^{te}
 San Martin Couceiro
 N^{ro} Zabada
 Perez Pineiro
 M^{ro} Manibera
 Mamoi Quiroga
 Golpe Bradas
 Arcey Quira

En la Ciudad de Betanzos a diez y siete de Junio de mil ochocientos Setenta y tres: En virtud de convocatoria se reunieron en la Sala Capitular: va por la presidencia del Senor D^{no} Gregorio N^{ro} Lopez, los Senores Concejales del Ayuntamiento que al margen se designan para celebrar la Sevon ordinaria de este dia, y asi reunidos acordaron lo siguiente

Leida el acta anterior quedo aprobada

Habiendose manifestado por el Señor Presidente que en treinta del actual concluye el arriendo del alumbrado publico de la ciudad, en olor que a favor de Luis Herrero Dopico se adjudica por el presente año economico, Créase llegado el caso de sacar este servicio a remate para el proximo de Setenta y tres a Setenta y cuatro; y el Ayuntamiento en su vista acuerdo se anuncie el remate para el dia Domingo veinte y dos del corriente y hora de una a dos de la tarde, formandose desde luego por la comision el pliego de condiciones bajo que debe girar aquel.

En virtud de mocion del propio Señor Presidente tambien se acordó sacar a remate los impuestos por arbitrios locales y de consumo, concedidos por la Junta municipal para cubrir el deficit que resultó en el presupuesto formado para el ejercicio del año de Setenta y tres a Setenta y cuatro señalando para el primer remate el dia Trece de veinte y seis del corriente y hora de una a dos de la tarde, y para el segundo en su caso el Domingo veinte y siete a la propia hora, y que se anuncie previamente en la forma de costumbre.

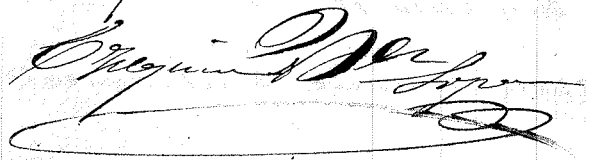
Dicho Señor Presidente tambien manifestó a la corporacion que sin embargo de lo acordado en sesion ordinaria de veinte de Mayo ultimo respecto al Liceo de Artesanos, es hoy el dia que aun no desalojó por completo el local la expresada Sociedad, causandose con ello perjuicios considerables al Ayuntamiento que lo precisa para tratar de el Instituto de Segunda Ensenanza libre de esta Ciudad; y la corporacion acuerda: se haga saber al presidente de dicha Sociedad, que dentro de veinte y cuatro horas desaloje el

citado local, haciendo entrega a la comision segun expresa
el acuerdo referido, transcurrido el cual sin veerarlo se
llebe a efecto el derancio; y queda comision de obras forme
inmediatamente el presupuesto delas que precian para esta
bleca en dicho local el referido Instituto, sacandore a rema
te las que sean, previas las condiciones y tipo que considera ju
to.

Dado cuenta del informe evacuado por la comision de
obras referente al Cuartel del antiguo Provincial de esta Ciu
dad, el Ayuntamiento se conforma en un todo con dicho infor
me, y acuerdo se oficie en los terminos que en el mismo se pre
pone al Excelentisimo Señor Capitan General de este distrito

A propuesta de varios Señores Concejales se acordó
sacar a remate las maderas del Ex Convento de San Francisco
tenientes en el tramo que va a ocupar la Calle mandada abrir
para dar servicio a la Calle de la Rivera

A los acordaron y firman dichos Señores de que yo el
oficial primero Secretario interino Certifico =



Jaustino Puente

Antonio Lopez Habada

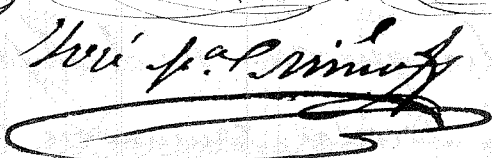


Marcial Ramos Linares

Antonio Lopez

José M. Perez

Andrés Arriba



Eugenio Lopez



Nº. 0209110

Señon Ordinaria de Ocho de Julio

Señores
Don Numer Lopez Presidente
San Martin Concepcion
Juan de Godada
Don Numer Tabrada
Perez Pueno
Mino Mambera
Ramos Ju. roga
Luis Quira

En la Ciudad de Petatepec a ocho de Julio de mil ochocientos, setenta y tres. Reunidos en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Don Benignio Numer Lopez los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se designan, para celebrar la Señon ordinaria de este día después de haber discuti-

tado lo que creyeron oportuno acordaron lo siguiente.

Leida el acta anterior quedo aprobada

Dado cuenta de la circular del Sr. Gobernador de esta Provincia fecha dos del actual inserta en el Boletín del cuatro referente a elecciones municipales, el Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en la Regla diez de aquella acuerda nombrar para preceptor la mesa del primer colegio al primer teniente de Alcalde Don Benignio Numer Lopez y para la del segundo al segundo teniente Don Faustino San Martin Concepcion anunciandole al publico el día que se señala en dicha circular.

Asi mismo se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Jefe de Administracion Economica de esta Provincia fecha veinte y seis de Junio ultimo relativa a la venta del Excon

vento de San Francisco que ha reclamado Don Manuel Godoy y Neis, el Ayuntamiento acuerda que para poder baenar con acierto el informe que reclama S. E. que el Secretario de archive todos los documentos que existan en el de la Intendencia relativo al particular dando cuenta en la primera Sesion, y poniendole esta determinacion en conocimiento del referido Sr. Administrador.

La Comision de fiestas manifesto a la Corporacion que habiendo escrito a Don Jose Cardalosa de Santiago sobre la construccion del fuego para las del Patrono tutelar el Glorioso San Moque ofreciendole el mismo precio de años anteriores, aceto el encargo y ofrece cumplirlo a satisfaccion del publico a condicion de que se le ha de satisfacer el gasto que ocasiona la traida del fuego a esta Ciudad y la estancia en la misma del mismo encargado de colocarlo, y el Ayuntamiento acordo darle por todo esto doscientos reales mas.

En virtud de mocion propuesta por el Sr. Presidente se acordo satisfacer a la Diputacion provincial el tercer trimestre de lo que le corresponde percibir por este distrito.

Dado cuenta de una solicitud susenta por Don Luqenio Navero de la Puva de esta Ciudad en la que manifiesta que no siendo posible por causas ajenas a su voluntad proceder a la reforma de la casa que tiene en la puerta de la Villa segun tenia proyectado, Suplicaba a la Corporacion se sirba referir el equivoal de aquella de un modo seguro a evitar conge

circunstancias que pueden surgir de continuar en tal estado; y el Ayuntamiento en su vista acuerda que la Comision de obras proceda inmediatamente a asegurar el esquinjal de la casa de dicho Sr. en la forma que crea conveniente para evitar los perjuicios que puedan originarsele.

Dado cuenta de otra solicitud inscrita por Jose Naamonde y Narguer vecino y empadronado en esta Ciudad segun la cedula talonaria que acompaña señalada con el numero doce por la que suplica se alce el arbitrio impuesto a cada quintal de trapo por raron de muelle o embarcadero, y el Ayuntamiento acordo que dicha solicitud se pase a la Comision de Hacienda para que se sirva informarlo que crea conveniente.

Se acordo asi mismo facilitar el auxilio de curacita reales a los pobres naturales de esta Ciudad que por disposicion de los facultativos precisen tomar baños minerales, o salados para curar sus dolencias.

Se acordo asi mismo oficiar al Sr. Capitan General de este distrito para que admitido como esta el Ayuntamiento del Cuartel de la Miviera y responsable por tanto de su conservacion segun el recibo que ha facilitado al efecto, se sirva dar las ordenes oportunas para que Don Jose Roca Brandal lo desahoje de todo luego.

A peticion de varios Sres. Concejales se acordo reconocer las casas de Doña Elena Serrano de la Puerta de la Villa, la de Don Francisco Salgado de la Calle de la Canota, y otras mas de la Pobra

cion que ofusen ruina por el Arquitecto Municipal de la Coruña Don Juan de Coviraga a quien se oficie al objeto para en su vista poder acordar lo que proceda

En virtud de mocion echa por la Comision de Obras se acordó practicar varios reparos que precisa la Alhondiga publica, la Casa que corresponde a la misma y en el tejado del Exconvento de San Domingo y satisfacer su importe por cuenta del Capitulo destinado al obgero

Se acordó Asi mismo satisfacer a Don Joaquin Cantaneri la Cantidad de setenta y nueve pesetas y veinte cinco centimos que reclama por impuersiones echa para el Ayuntamiento

Igualmente se acordó satisfacer sus sueldos a todos los empleados del Ayuntamiento que comprende el presupuesto en ejecucion al finahra cada uno de los meses del año economico actual, asi como los reparos de las Calles publicas, fuentes y su Canena, asi como el material que se precie para el despacho de la Secretaria.

Dado lectura a los Articulos de la ley Municipal vigente que tratan de la organizacion de la Asamblea, la Corporacion acordó proceder de lo luego a la formacion de las cinco secciones de que debe componerse aquella, publican lize su Verbal por termino de Ocho dias para que dentro del mismo los interesados puedan hacer las reclamaciones de que trata el articulo de la ley.

el dho acordaron



Nº 0209178

afirmacion de los Señores de que yo el Oficial primero Secretario
interino Certificado con los Pro. N.º

Origen de la...

Guillermo de Martín

Fran.º Diaz de losada

Fern.º M.º Perez

Helena Maria Taboada

Antonio...

Jos.º de la Mina

Manuel Ramon Quiroga

Eugenio...

Sesion extraordinaria de veinte seis de Julio

- Señores
- Señor Lopez - Presidente.
 - San Martin Conceiro.
 - Señor Taboada.
 - Señor Miras.
 - Señor...
 - Señor...

En la ciudad de Betanzos a veintiseis días del mes de Julio año de mil ochocientos setenta y tres. Reunidos en virtud de convocatoria especial en la sala Capitular de la casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Don Equivaldo Lopez, los Señores Concejales

Del Ayuntamiento popular de esta Ciudad, que al margen se designan, in-
coz que concurrieron aún embargo de haber sido citados por segunda vez en la
forma que se dispone en el caso segundo del artículo novaventa y nueve
de la ley municipal vijente, como se conformaba por las convocatorias exten-
didas al objeto que se tienen a la vista; y así reunidos, puestos a dis-
cusión los asuntos para que fueron citados, acordaron lo siguiente.

Leída el acta anterior quedó aprobado.

Dado cuenta de una solicitud fecha quince del actual
presentada por Luis Pardo Cachara vecino y empadronado en esta Ciudad
según la cédula talonaria que escribió, en la que manifiesta que habiendo
cometido el derribo del arco de la Puerta de la Villa y otras obras adyacentes
hay un año próximamente, dio principio a la demolición, la cual tubo
que suspender por los motivos que no se ocultan al Ayuntamiento; con-
cluyendo a que se le señale un término breve para continuar la
obras, o en otro caso se le rescinda el contrato previa la oportuna liquida-
ción. Y el Ayuntamiento en su vista acuerda que dicha solicitud se
pase a la comisión de obras para que se sirva informar lo que crea
conveniente.

Se dio cuenta de una solicitud de D. Angel Aller, Maes-
tro de la Escuela pública de Santo Domingo de esta Ciudad a la que
acompaña su cédula talonaria, por la cual pretende se le conceda quin-
ce días de término que precisa para tomar baños con el fin de restablecer
su salud, quedando encargado de la enseñanza el Ayudante D. Je-
sús Castro Ramos; y el Ayuntamiento en su vista acuerda conceder
al citado maestro dicha licencia, y que se le participe para que dé avi-
so del día en que empiecia a usarla.

También se dio cuenta de otra solicitud aneja por D.ⁿ Manuel Golpe y Arner vecino y empadronado en la parroquia de San Pedro de Ora, según la cédula tatornaria que acompaña, número cuatro, por la que pretende se le empadrona desde este día en esta Ciudad y tenga como tal vecino de la misma, por cuanto para de seis meses que reside en la población, e imponiéndole las cargas y beneficios correspondientes a su clase; y el Ayuntamiento en su virtud estima la pretensión establecida en la forma que se dispone en el artículo quince de la ley Municipal vijentes.

Asimismo se dio cuenta de una solicitud de D.^a Francisca Gourola Carró, vecina y empadronada en esta Ciudad según la cédula tatornaria que acompaña, por la cual manifiesta se le exima de la carga de alojamiento, y a D.ⁿ Benito Morquera, Presbitero, que estubo a pupilo en su casa, por cuanto además de ser pobre, es una mujer sola y anciana; y el Ayuntamiento reconociendo justa la pretensión, acuerda se le exima de la carga referida de alojamiento a lo D.^a Francisca y al Presbitero citados siempre que residiese en la misma casa.

Dado cuenta de los antecedentes existentes en la Secretaría de este Ayuntamiento relativos al Ex. convento de San Francisco, y resultando de los mismos que dicho edificio se halla por completo dedicado a objetos de instrucción y Beneficencia, el Ayuntamiento acuerda se instruya desde luego el expediente prevenido en la circular de la Dirección general de propiedades y derechos del Estado de treinta de Enero último, oficiándose al Señor Jefe de la Administración eclesiástica de esta Provincia, a fin de que entretanto se sirva suspender toda tra-

mitacion en el promovido por D.ⁿ Manuel Codrudo Veiz.

Dióse cuenta de una comunicacion del Señor Gobernador Pre-
sidente de la Comision Provincial de la Coruña por la que dispone que en
cumplimiento de lo prevenido en el artículo ciento once de la ley de treinta
de Enero de mil ochocientos cincuenta y seis, y en obediencia a' órdenes
que la ha comunicado el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion,
se proceda sin demora a' instruir los oportunos expedientes de prófugos
de los sucesos comprendidos por este Distrito en la reserva del corriente
año, y el Ayuntamiento en su vista acuerda se cumpla inmediata-
mente lo dispuesto por dicha Comision, practicándose por el Señor Al-
calde las diligencias concernientes al particular.

Dado cuenta igualmente de una comunicacion del Parroco
de Santiago de esta Ciudad fecha veintinueve del actual, relativa a' que el
Señor Presidente se dignase invitar a' la Corporacion para que se asis-
tiera a' la funcion de Santiago Apóstol que debia celebrarse el
veintinueve; y el Ayuntamiento teniendo presente que ha cesado el
objeto de la citada comunicacion, acuerda que se haga saber a' los
Señores Concejales que no han concurrido a' la sesion del veintinueve,
que ha visto con desagrado la falta de asistencia a' aquel acto.

Tambien se dió cuenta de otra comunicacion del Señor
Alcalde D.ⁿ Francisco Espinosa fecha dieciseis del que cursa, en la
que manifiesta que no habiendo desaparecido la enfermedad que le
ha acometido, y por cuyo motivo el Ayuntamiento le concediera dos
meses de licencia, no podria encargarse de la Alcaldia como lo justi-
ficaba por la certificacion de los dos facultativos que acompañaba; el
Ayuntamiento en su vista acuerda prorrogarle dicha licencia por
otros dos meses mas.



Nº. 0209177

Primero se dió cuenta de una solicitud del Señor Primer Teniente de Alcalde acompañada de la cédula tatonaria número veiz, y de una certificación del facultativo D.^o José Porto Garcia por la que pretende diez meses de licencia para restablecer su quebrantada salud; y el Ayuntamiento en su virtud acuerda acceder á su pretension concediéndole dicho plazo, y dando parte del día en que empieza á usarla.

La Comisión de obras manifesto hallarse terminado el muelle que se ha construido en el Pazo formoso de esta Ciudad, cuyo importe segun la liquidacion practicada por el inteligente D.^o N.^o conte Maer Martinier asciende á mil ochocientas cincuenta y una pesetas y veintidos centimos, el cual era de necesidad satisfacer desde luego, bien por cuenta de la partida consignada en el presupuesto para la reparacion de calles, ó por otra cualquiera que el Ayuntamiento estimare conveniente; y este en su virtud acuerda se consigne con tal objeto á la Asamblea Municipal para el día martes veintinueve del corriente y hora de doce de su mañana.

Se acordó en virtud de peticion del Oficial primero de este Ayuntamiento, concederle licencia por ocho dias para ausentarse del pueblo á asuntos propios; dando aviso al Señor Alcalde del día en que empieza á usarla para que se encargue del despacho de la Secretaria que interinamente está á su cargo, el Oficial más anti-

quo de la misma dependencia.

Tambien se dio cuenta de una solicitud de D. Antonio
Arias Torres, vecino y empadronado en esta poblacion, por la cual manifiesta que como Inspector que fue de los impuestos locales y de consumo en el año de setenta á setenta y uno que administró el Municipio, no se le entregó recibo alguno de los entregos hechos de libros y una S. consiguientemente; ni tampoco se le indemnizó de los gastos de oficina sin embargo de haberlo expuesto diferentes veces, y el Ayuntamiento acuerda que el Depositario le expida el finquinto de las cantidades entregadas, y que por los gastos de oficina que reclama, se le satisfaga la cantidad de mil reales por cuenta del capítulo de impuestos.

A lo acordaron y firma S. S. S. de
que yo el Oficial primero Secretario interior certifico =

Diego M. Arce

Antonio S. S. S.

José M. Pérez

Antonio S. S. S.

Antonio S. S. S.

Roberto Oray

Diego M. Arce



Nº 0209190

Sesion extraordinaria de 30 de Julio

Señores del Ayuntamiento

D. Ezequiel Muner Lopez Presidente
D. Faustino San Martin Concejero
D. Francisco Diaz de Lozada
D. Antonio Muner Cabada
D. Antonio Ruge Ribas
D. Josef Maria Perez Guerrero

Señores Comisionados

Don Josef Maria Mino Mambres
D. Andres Arribas Quira
D. Manuel Pombo Varela
D. Felix Ojabea Fauna

En la Sala Capitular de la Casa Consistorial de la Ciudad de Peramboz a trece dias del mes de Julio año de mil ochocientos setenta y tres. En virtud de convocatoria especial se reunieron en este local bajo la presidencia del Señor Alcalde interino Don Ezequiel Muner Lopez, los Señores Concejales del Ayuntamiento y comisionados de la Junta de escrutinio de las elecciones Municipales celebradas en los dias doce, trece y quince de Julio.

Consiente que al margen se designaron, y así reunidos siendo las doce en punto de la mañana, se dio lectura al artº ochenta y siete de la ley electoral vigente y a la disposicion hecha del decreto del Ministerio de la Gobernacion de veinte y seis de Junio ultimo inserto en el Boletín Oficial de la Provincia del treinta, numero trescientos dos, así como de las Actas de eleccion y de escrutinio general, celebrado en diez y nueve del actual; y considerando que ni en una ni en otras hubo la menor protesta ni reclamacion, y que durante el termino por que estuvo abierta al publico la lista de los Concejales electos, tampoco se propuso alguna por ellos, ni objero la menor cosa sobre la nulidad de las elecciones ni menos sobre la incapacidad legal de aquellos

el Ayuntamiento y Comisionados por unanimidad proclamaron tales Con-
 cesiones para la rebaja ^{en} total del mismo a los señores siguientes: Don
 Antonio Ponce Capelan, D. Josef Domingo Lagares, D. Pedro Rodriguez
 Castro, D. Sebastian Seoane, D. Pedro Chas Rodriguez, D. Eusebio Gomez,
 D. Fernando Garcia, D. Marcos Cerejo, D. Jose Pimentel Cambon,
 D. Josef Maria Navia, D. Juan Tejero, D. Benito Vabaria, Don
 Josef Maria Lara, D. Angel Ramos y D. Menno Aguirre Manay

Con lo cual y no habiendose deducido la menor cosa durante este acto
 por ninguno de los intercedidos, se declara terminada esta Aya, acordando que
 de ella sea como de la de Interimio general, se remita copia certificada a la Esmo
 Comision Provincial conforme a lo prebuido en la ley, y lo firmen los
 Comisionados de que yo el oficial primero Justarso miximo Calfico sobre
 Napas coniente en diez y Nalga

Jose Maria Lara

Justarso miximo Calfico

Antonio Munez Laborda

Fran^{co} Diaz de Losada

Jose M. Perez

Jose M. Vinicio Antonio Prago

Andres Arguiz

Felis Valera

Manuel Tombo

Eugenio Garza

Señores.

San Martín Concejo

Díaz de Lozada

Humer Cabada

Pérez Páez

Nales Itorquera

Muñoz Itambera

Golpe Arana

Ambe Quira

En la Ciudad de Betanzos
a cinco de Agosto año de mil ochocien-
tos setenta y tres. Reunidos en la
Sala Capitular bajo la presidencia
del Señor Dⁿ Faustino San Martín
Concejo los Señores Concejales del
Ayuntamiento de esta Ciudad, que
al margen se designan y así reuni-
dos para celebrar la Sesión ordi-

nanía de este día, después de haber discutido lo conveniente acordaron lo siguiente.

Leída el acta anterior quedó aprobada

Se dio cuenta de una solicitud de Dⁿ José Francisco Cortas
arrendatario que fue de los arbitros locales y de consumo en el año
de mil ochocientos setenta y dos a mil ochocientos setenta y tres, ha-
ciendo presentación de cuatro relaciones comprendidas del im-
porte de los derechos que dice dejó de cobrar del citado arrien-
do, y concluyendo a que se le indegnice desde luego de la suma
de doce mil seiscientos treinta y siete pesetas dos Centavos que
importan aquellas, y el Ayuntamiento en su vista acuerda, que
dicha solicitud con el expediente de remate pase desde luego
ala Comisión de Hacienda para que se suba informar lo que
crea conducente.

En virtud de lo informado verbalmente por la comisión
de obras a consecuencia de la solicitud presentada por Luis Bar-
do Cachara, de que informa el acuerdo tomado sobre el parti-
cular, en Sesión extraordinaria de veinte y seis de Julio ubi

mo, el Ayuntamiento acuerda, se practiquen desde luego por la referida Comision todas las obras de Seguridad en la Casa de Doña Josefa Nuñez Pilo, y su parte trasera, segun y en la forma que lo refiere el arquitecto Municipal de la Coruna en un informe de diez y siete de Mayo ultimo, procediendose en seguida a la Cobracion de las que se han executado por el Suplicante con arreglo al remate, y se declara rescindido el contrato por no ser posible por ahora llevar a efecto la demolicion proyectada.

Se dio cuenta del expediente instruido sobre la insegurizacion de danos y perjuicio que Dⁿ Ramon Antonio Garcia asegura se le originaron en un finca dempropiedad con motivo de la trahida de las aguas para la Fuente del Campo, y abrevadero de la feria del ganado; y el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobacion a todo lo executado por la Alcaldia; y considerando que el Punto tercero comprendu' en un declaracion varias partidas que no son de abono, y otras que crece' escusas, q^e se pare el expediente al Regidor Sindico, a fin de que conforme a la ley formule la pretension que haya lugar, remitiendose le de este acuerdo la oportuna Certificacion al Jurgado de primera instancia, para que uniendo la a los autos obre en los mismos los efectos que haya lugar.

Se acordó' asistir el Ayuntamiento en cuerpo a las funciones del Patrono Tutelar de la Ciudad el glorioso San Roque que deben celebrarse los dias quince y diez y seis del actual, y que se combide a los Parrocos, autoridades, Sociedades y mas vecinos de la poblacion, como se hizo en los años anteriores.

Formadas y terminadas las Secciones, segun y en la ma

mera que dispone la ley municipal vigente para el nombramiento de la Junta de Asociados, se acordó señalar para el sorteo el día martes doce del corriente y hora de doce de mañana, anunciándose un mes de edicto y una hora antes a toque de Pelog según esta presente en dicha ley.

Se acordó también pagar a todos los empleados del municipio mensualmente, con el material y mas consiguiente prebii los oportunos libramientos.

In virtud de mocion de la Comision de la Escuela de Musica se acordó pagar al director de la misma la cantidad de ochocientos cuarenta reales que tubieron de coste los platillos comprados a D^{na} Casimiro de Berea.

Asi lo acordaron y firman de que yo el oficial primero Secretario accidental Certifico =

Francisco Guzman

Francisco Diaz de Lozada

Jose M^o Perez

Antonio M^o Zabada

Don J^o M^o M^o

Pedro Vales

Sesion Ordin^a de 12 de Agosto

Señores
San Martin Concejo Presidente
Núñez de Goda
Munoz Taboada
Pisage Dúbas
Sobino Concheiro
Nales Morquie
Armo Mambra
Golpe Mearas
Gonzalo Lara
Arriba Quira

En la Ciudad de Betanros a doce de Agosto de mil ochocientos Setenta y tres. Reunidos en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Señor Dⁿ Faustino San Martin Concejo los Señores Concejales del Ayuntamiento popular de esta Ciudad que al margen se designan con el fin de Celebrar la Sesion Ordinaria de este dia; y asi reunidos despues de haber discutido convenientemente acordaron lo siguiente:

Se ha discutido convenientemente acordaron lo siguiente:

Leida el acta anterior quedo' aprobada

Dado cuenta de una Comunicacion del Señor Comandante militar de esta Ciudad fecha seis del que cura en que transmite otra del Excelentísimo Señor Capitan General de este distrito, por que consta que el Ministerio de la Guerra, aprobo' la Cesion provisional hecha a este Ayuntamiento del antiguo Cuartel del Provincial, a cambio de los locales del Ex. Convento de Santo Domingo, que esta corporacion facilito' para alojamiento de tropas; asi como de otra del Señor Governador de la Provincia fecha del ocho con el mismo objeto; y resultando de los imbecarios formados por el Señor Presidente, dicho Comandante militar, y el Señor Comandante de Ingenieros en veinte y cuatro de Mayo último, que este Ayuntamiento entrego' los locales de Santo Domingo, y recibio' el Cuartel referido del antiguo provincial; oficiere a dicho Señor Comandante militar a fin



N.º 0209274

de que haciendo desalojar del mismo a D.ⁿ José Poca Grandal
quelo está ocupando, se le iba entregar la llave para que esta
corporación pueda dedicarlo a los objetos para que fue conce-
dido.

Asi mismo se dio cuenta de una Solicitud fecha cua-
tro del actual Mesita por Alberto Taibo, Antonio Melia Juan
Morquera, Antonio Ponte, Agustín Dominguez, José Parga
Francisco Naveira, Angel Ramos y otros, vecinos y empadro-
nados en esta Ciudad, y en la parroquia de Tiohe, por la que
Solicitan la recomponcion de una fuente denominada da
fama que existe en el lugar da Caraña de abajo; y el Ayun-
tamiento acuerda que la Comision de obras forme el pre-
supuesto correspondiente y condiciones facultativas y econo-
micas publicandose seguidamente su remate en la forma de
costumbre.

Igualmente se dio cuenta del presupuesto del Malecon de
pietra mandado continuar por la asamblea municipal, en el
muelle de la Rivera, formado por la comision de obras, y el inte-
ligente D.ⁿ Vicente Pae Martini, y el Ayuntamiento en vista
acuerda prestarle su aprobacion, y que se saque a remate para
el dia Domingo diez y siete del corriente y hora de doce a una de
su tarde; a condicion de que el Ayuntamiento ha de facilitar los
materiales que se precien.

Asi mismo se dio cuenta de una Solicitud fecha diez
del que cursa, Mesita por D.^a Maria Pachal, vecina y empadro-

nada en la Calle de Sobre la Muralla en la que solicita se le ex-
cuse de la carga de afojar por cuanto es una pobre viuda y ciega
en la edad de setenta años y sin recursos para poder pagar forada,
y el Ayuntamiento en vista acuerda que dicha solicitud pase ala
comision de afojamiento, para que se sirva informar lo que
estime conducente.

Se dio cuenta de una comunicacion fecha cuatro del actual San-
cristo por Dⁿ Apolito Casamei Garcia, Parroco de la Iglesia de Santia-
go de esta Ciudad por la que manifiesta que habiendose ausentado
indefenidamente de España para vivir en pais extranjero, el Presbi-
tero Dⁿ Jose Maria Perez Paros, Capellan del Santissimo Cristo que se
benen en dicha Iglesia, y debiendo considerarse renunciada di-
cha Capellania por este solo hecho, y el de no cumplirse desde su
ausencia las Cargas Religiosas anexas a ella, lo participaba ala
corporacion para que como patrono del referido oficio eclesiastico
se sirviese proceder al nombramiento de nuevo Capellan, cum-
pliendo asi los fines de la institucion, y evitando de este modo los
prejuicios que origina la falta de cumplimiento de los deberes con-
sistentes a tan sagrado Cargo; y el Ayuntamiento en vista
considerando que por una de las clausulas que comprende la fun-
dacion de la Capellania de San Juan del Cristo de que se trata y
cuyo patronato activo le corresponde, se exige que el Capellan
que haya de desempeñarla ha de tener su residencia fija en esta
localidad sin poderse ausentar de ella, y que al haberlo veri-
ficado el Dⁿ Jose Perez Paros, falta ala citada obligacion y mas
condicion en que fue nombrado por acuerdo de diez y siete
de Setiembre de mil ochocientos setenta, perdiendo de echo y
de derecho el que tenia a continuar en el goce y posesion de la
citada Capellania acuerda declararla como desde luego la